



## RESOLUCIÓN 16/2022

### CONSIDERACIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL SOBRE SECUENCIAS/LOS DATOS SOBRE SECUENCIAS GENÉTICAS PARA LOS FINES DEL TRATADO INTERNACIONAL

#### EL ÓRGANO RECTOR,

**Recordando** que en la Resolución 13/2019, relativa al Programa de trabajo plurianual del Órgano Rector del Tratado Internacional, se solicitó al Secretario que informara al Órgano Rector en su novena reunión sobre la situación de las deliberaciones y los resultados de los procesos conexos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en la medida en que estuvieran vinculados con las posibles implicaciones en relación con los objetivos del Tratado Internacional del uso de “información digital sobre secuencias” de recursos genéticos;

1. **Señala** que el Órgano Rector no ha decidido aún sobre la terminología oficial respecto de “la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas” y, por consiguiente, usa esta expresión hasta que se acuerde la nueva terminología;
2. **Expresa su agradecimiento** a las Partes Contratantes y partes interesadas que realizaron aportaciones respecto de “la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas”, tal y como solicitó el Órgano Rector en la Resolución 13/2019;
3. **Solicita** al Secretario que continúe haciendo un seguimiento de las deliberaciones acerca de la “información digital sobre secuencias” en otros foros y que siga coordinando con las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura todas las actividades conexas a fin de velar por la coherencia y evitar la duplicación del trabajo;
4. **Toma nota** del documento IT/GB-9/22/17.2 Rev.1, titulado *Consideración de la “información digital sobre secuencias” de conformidad con la Resolución 13/2019 y el Programa de trabajo plurianual*, en particular de los párrafos 13 a 15 con respecto a las deliberaciones más recientes acerca de “la información digital sobre secuencias” de recursos genéticos mantenidas por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020;
5. **Alienta** a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que, al considerar posibles decisiones sobre una solución para la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de la “información digital sobre secuencias” de recursos genéticos, tengan presente la necesidad de que la aplicación del Tratado Internacional y del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya se apoyen mutuamente;
6. **Solicita** al Secretario que continúe realizando un seguimiento de las novedades en todos los foros internacionales pertinentes respecto de “la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas” y que informe al Órgano Rector en su 10.<sup>a</sup> reunión para que este considere las implicaciones de dichas novedades para los objetivos y el funcionamiento del Tratado Internacional;

7. **Reconoce** que, al decidir reanudar el proceso de mejora del funcionamiento del Sistema multilateral, el Órgano Rector ha pedido a los copresidentes que presten atención desde un primer momento a la cuestión de “la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas”, y **solicita** que en el informe de situación de los copresidentes figuren los avances realizados respecto de “la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas”;
8. **Solicita** al Secretario que invite a las Partes Contratantes y partes interesadas a proporcionar información sobre sus necesidades en cuanto al fomento de la capacidad para acceder y utilizar “la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas” y a difundir sus experiencias a este respecto;
9. **Solicita** al Secretario que recopile la información proporcionada, con miras a su consideración por el Órgano Rector en su 10.<sup>a</sup> reunión;
10. **Insta** a las Partes Contratantes y otros donantes que tengan la capacidad de hacerlo a que fomenten la provisión de recursos financieros y asistencia técnica para reducir la brecha de capacidad en relación con “la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas” que existe entre países desarrollados y países en desarrollo.